

INFORME DE LA SEÑORA COMISARIA

A los Señores Accionistas:

TERMALES JAMANCO PAPALLACTA TERJAMANCO S.A

En mi calidad de Comisaria de la Compañía Termales Jamanco Papallacta TERJAMANCO S.A y para dar cumplimiento cabal a las disposiciones legales y que las cuentas expresen razonablemente la situación financiera de la Compañía, en el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2018, pongo a su consideración el siguiente informe:

Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 92.1.4.30014 dictada por la Superintendencia de Compañías.

Luego de analizar cada una de las cuentas que componen los Balances, se obtuvieron las siguientes conclusiones que se resumen a continuación:

1. La Compañía Termales Jamanco Papallacta TERJAMANCO S.A ha cumplido a cabalidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y demás recomendaciones presentadas en el último informe para que las cuentas en los Balances presenten razonablemente la situación financiera de la empresa.
2. La correspondencia, el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, el libro de Participaciones y Acciones, así como los comprobantes y registros contables y demás de archivos de la Compañía Termales Jamanco Papallacta TERJAMANCO S.A se llevan y se conservan adecuadamente, atendiendo a la normativa legal vigente.

3. La custodia y conservación de los Activos Fijos de la Compañía Termales Jamanco Papallacta TERJAMANCO S.A es adecuada.
4. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.
5. La convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas se realizó de conformidad a las disposiciones societarias vigentes.
6. Para el desempeño de mis funciones de Comisaria de la Compañía Termales Jamanco Papallacta TERJAMANCO S.A he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, numerales 1 y 2 del citado artículo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ Para ampliar el Complejo Jamanco 1, se recomienda la adquisición de la tubería correspondiente para captar el agua caliente que se desperdicia en la vertiente de agua termal, y construir dos piscinas más, para brindar un mejor servicio a nuestros clientes y mejorar los ingresos.
- ✓ Durante el recorrido que realicé en los feriados observé, la capacidad limitada del servicio de Alojamiento. Por lo que recomiendo la urgente ampliación con más habitaciones, para atender de forma adecuada la demanda de los clientes.

- ✓ Recomiendo colocar techos a dos piscinas, una de cada Complejo, esto especialmente para atender a las personas de la tercera edad en temporadas de invierno.

- ✓ Por todas las necesidades de inversión que expongo en el informe y para generar mejores ingresos, recomiendo a los señores y señoras accionistas dejar al menos el treinta por ciento de sus dividendos como capital de trabajo a ser utilizado en la obra más prioritaria.

Atentamente,



María Sangucho
C.C. 1500488745
COMISARIA